



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Tecnológica Nacional  
 Rectorado

Buenos Aires, 31 de octubre de 1989

VISTO el adelanto presupuestario que se está tramitando ante el Ministerio de Educación y Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento se encuentra contemplado en un proyecto de Decreto a la firma del Poder Ejecutivo.

Que en virtud de la urgente necesidad por la que atraviesan las distintas Unidades Académicas respecto del pago de servicios y demás partidas, se hace necesario autorizar al señor Rector para que una vez firmado el mencionado Decreto, distribuya las partidas correspondientes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD  
 TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar al señor Rector a distribuir el adelanto presupuestario para 1989, conforme al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Administración.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 572/89

sag  
 AOS

INGENIERO JUAN CARLOS REGALCATTI  
 RECTOR  
 Ing. CIRIO A. MURAD  
 SECRETARIO GENERAL